PROPUESTA PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN

ENTIDAD: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO

NÚMERO DEL PROCESO: RE-011-2026

OBJETO: Contratar la obra de infraestructura educativa a todo costo consistente en desmonte de cubierta, retiro de escombros, arreglo de pisos, mantenimiento de tanques, cambio de griferías y lavamanos y sanitarios, servicio de pintura sobre muros y puertas de baños en la sede Juan Ortiz Orjuela, entre otro servicio de obra, necesario en la institución educativa.

PROPONENTE: INGENIERIA R&V SAS

NIT: 902.067.599-1

DIRECCIÓN: BRR PRADERAS DEL NORTE CASA 13 MANZANA 6, Espinal - Tolima

TELÉFONO: 319 527 9763

DESTINATARIO: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO Carrera 3 Calle 13 Esquina, Zona Urbana Prado, Tolima

71 folios

Firma: LUISA VALENCIA

LUISA MARIA VALENCIA AMAYA

CC No.: 1.054.568.559

INGENIERIA R&VV

NIT No.: 902.067.599-1

Recibido Jar Dvct.
03-02-26
09:46am

"CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"

Objetivo General: Realizar la contratación bajo la modalidad de todo costo para el mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa, interviniendo las áreas críticas mediante el desmonte de cubiertas, evacuación de escombros, reparación de pisos, lavado y mantenimiento de tanques, renovación del sistema hidro-sanitario (griferías, lavamanos y sanitarios) y acabados en pintura, asegurando la calidad técnica de las obras y el correcto funcionamiento de los servicios escolares.

Objetivo Específico: contratar la obra de infraestructura educativa a todo costo consistente en desmonte de cubierta, retiro de escombros, arreglo de pisos, mantenimiento de tanques, cambio de griferías y lavamanos y sanitarios, servicio de pintura sobre muros y puertas de baños en la sede Juan Ortiz Orjuela, entre otro servicio de obra, necesario en la institución educativa.

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	72101501	DESMONTE DE CUBIERTA EN ETERNIT	M2	200
2	72101501	RETIRO DE ESCOMBROS CERCA DEL PUEBLO	UNIDAD	1
3	72101501	TECHAR CON TEJAS ARQUITECTÓNICAS	M2	200
4	72101501	INSTALAR CABALLETES	ML	20
5	72101501	PISOS ENCHAPADOS	M2	53,70
6	72101501	ARREGLO DE PISO	M2	53,70
7	72101501	GUARDA ESCOBA EN ENCHAPE	ML	28,50
8	72101501	IMPERMEABILIZADO DE PLACA BAÑOS	M2	28,32
9	72101501	MANTENIMIENTO DE 7 TANQUES Y TODAS LAS INSTALACIONES HIDROELECTRICAS Y SANITARIAS	GL	1
10	72101501	CAMBIO DE GRIFERIA DE LAVAMANOS Y SANITARIOS REVISION TOTAL	GL	1
11	72101501	TAPA DE CONCRETO Y HIERRO 1/2	UNIDAD	1
12	72101501	PINTURA SOBRE MUROS Y PUERTAS DE BAÑOS DE LA SEDE JUAN ORTIZ ORJUELA	GL	1
13	72101501	REVISAR EN EL COLEGIO LAS INSTALACIONES HIDRAULICAS E INSTALAR 6 ORINALES Y REVISAR LAVAMANOS TAZAS Y OTROS ORINALES	GL	1
14	72101501	RESANE DE MUROS EN LA PORTERIA, LA PUERTA SE ARRIBA CONTRA LA TEJA.	ML	90

Lugar de ejecución o entrega La ejecución de la obra se realizara en la sede principal y sede Juan Ortiz Orjuela, de la Institución Educativa Luis Felipe Pinto, ubicada en la carrera 13 calle esquina, en el municipio de Prado – Tolima y de manera eficiente.

Cronograma

Actividad	DIAS								
	5	10	15	20	25	30	35	40	45
Duración del contrato.				X					

Firma Representante Legal: Luisa Valencia

NOMBRE DEL PROPONENTE: INGENIERÍA R&V SAS
NIT No.: 902.067.599-1
REPRESENTANTE: LUISA MARIA VALENCIA AMAYA CC No.: 1.054.568.559
Dirección: Brr Praderas del Norte Casa 13 Manzana 6, Espinal - Tolima.

AVAL TÉCNICO:

Firma: Luis Angel Casanova

NOMBRE: LUIS ANGEL CASANOVA ANGULO
C.C. No.:1.124.858.635
MATRÍCULA PROFESIONAL (COPNIA):111037-0818611 NRÑ

CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

Prado, Tolima, 2 de agosto de 2026

Señores INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO Prado, Tolima

Asunto: Proceso de selección de Régimen Especial No. 011-2026 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO - RE-011-2026.

Respetados señores:

LUISA MARIA VALENCIA AMAYA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de INGENIERIA R&V SAS, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la I.E., respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

Que estoy autorizada para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente con sus efectos si resulta ser la propuesta adjudicataria del Proceso de Contratación de la referencia.

Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo No. 1 de la Invitación, para la obra consistente en desmonte de cubierta, retiro de escombros, arreglo de pisos, mantenimiento de tanques y servicios de pintura en la sede Juan Ortiz Orjuela.

Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Bajo la gravedad del juramento declaro no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente oferta, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del mismo.

Que según circular 108 de mayo 28 de 2020, emitida por la secretaría de educación del Tolima, estoy dispuesto a adquirir una póliza única de cumplimiento en el contrato, como requisito para la legalización e inicio.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y ejecución del contrato no provienen de actividades de recaudo masivo no autorizado de dineros del público ni operaciones similares sin explicación financiera razonable.

Que no he sido sancionado por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta.

Que la presente propuesta consta de (71) folios debidamente numerados.

Firma Representante Legal: Luisa Valencia

NOMBRE DEL PROPONENTE: INGENIERÍA R&V SAS

NIT No.: 902.067.599-1

REPRESENTANTE: LUISA MARIA VALENCIA AMAYA

CC No.: 1.054.568.559

Dirección: Brr Praderas del Norte Casa 13 Manzana 6, Espinal - Tolima.

AVAL TÉCNICO:

Firma: Luis Angel Casanova

NOMBRE: LUIS ANGEL CASANOVA ANGULO

C.C. No.:1.124.858.635

MATRÍCULA PROFESIONAL (COPNIA):111037-0818611 NRÑ

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

INGENIERIA R&V SAS, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que el suscrito , ni el representante legal, ni su apoderado, ni sus socios (persona jurídica), nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Firma: 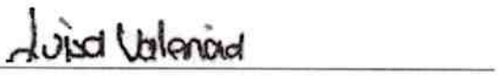

INGENIERIA R&V SAS

REPRESENTANTE LEGAL: LUISA MARIA VALENCIA AMAYA

CC No.: 1.054.568.559

NIT No.: 902.067.599-1

Cel. No.: 3195279763

Dirección: BRR PRADERAS DEL NORTE CASA 13 MANZANA 6, Espinal - Tolima

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito representante legal, certifica que la sociedad INGENIERIA R&V SAS, identificada con NIT. 902.067.599-1, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2005 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 22 días del mes de julio del año 2026, en Espinal, Tolima.

Firma Representante Legal: Luisa Valencia

LUISA MARIA VALENCIA AMAYA

C.C. No.: 1.054.568.559 de La Dorada

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	72101501	DESMONTE DE CUBIERTA EN ETERNIT	M2	200	$ 5.820,00	$ 1.164.000,00
2	72101501	RETIRO DE ESCOMBROS CERCA DEL PUEBLO	UNIDAD	1	$ 605.930,00	$ 605.930,00
3	72101501	TECHAR CON TEJAS ARQUITECTÓNICAS	M2	200	$ 30.810,00	$ 6.162.000,00
4	72101501	INSTALAR CABALLETES	ML	20	$ 26.510,00	$ 530.200,00
5	72101501	PISOS ENCHAPADOS	M2	53,70	$ 83.310,00	$ 4.473.147,00
6	72101501	ARREGLO DE PISO	M2	53,70	$ 22.720,00	$ 1.220.064,00
7	72101501	GUARDA ESCOBA EN ENCHAPE	ML	28,50	$ 10.600,00	$ 302.100,00
8	72101501	IMPERMEABILIZADO DE PLACA BAÑOS	M2	28,32	$ 26.510,00	$ 750.763,00
9	72101501	MANTENIMIENTO DE 7 TANQUES Y TODAS LAS INSTALACIONES HIDROELECTRICAS Y SANITARIAS	GL	1	$ 1.060.370,00	$ 1.060.370,00
10	72101501	CAMBIO DE GRIFERIA DE LAVAMANOS Y SANITARIOS REVISION TOTAL	GL	1	$ 742.260,00	$ 742.260,00
11	72101501	TAPA DE CONCRETO Y HIERRO 1/2	UNIDAD	1	$ 106.040,00	$ 106.040,00
12	72101501	PINTURA SOBRE MUROS Y PUERTAS DE BAÑOS DE LA SEDE JUAN ORTIZ ORJUELA	GL	1	$ 1.136.110,00	$ 1.036.110,00
13	72101501	REVISAR EN EL COLEGIO LAS INSTALACIONES HIDRAULICAS E INSTALAR 6 ORINALES Y REVISAR LAVAMANOS TAZAS Y OTROS ORINALES	GL	1	$ 1.742.040,00	$ 1.742.040,00
14	72101501	RESANE DE MUROS EN LA PORTERIA, LA PUERTA SE ARRIBA CONTRA LA TEJA.	ML	90	$ 8.940,00	$ 804.600,00
SUB TOTAL						$ 21.199.624,00
ADMINISTRACION					13%	$ 2.755.951,12
IMPREVISTOS					6%	$ 1.271.977,44
UTILIDAD					6%	$ 1.271.977,44
TOTAL						$ 25.999.530,00

Nota: La oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Firma, Luisa Valencia

C.C: 1054568559

Dirección. BRR PRADERAS DEL NORTE CASA 13 MANZANA 6, Espinal - Tolima

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha: Espinal, Tolima, 2 de agosto de 2026.

Señores INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO Prado, Tolima.

Asunto: Proceso de selección de Régimen Especial No. 011 I.E LUIS FELIPE PINTO - RE-011-2026.

LUISA MARIA VALENCIA AMAYA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de INGENIERIA R&V SAS, manifiesto que:

Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la I.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la I.E. Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control del Estado.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 22 días del mes de julio de 2026.

Firma: Luisa Valencia

Nombre: LUISA MARIA VALENCIA AMAYA

Representante Legal

Documento de Identidad: 1.054.568.559

NIT: 902.067.599-1

AUTORIZACIÓN CONSULTA PERSONA JURÍDICA

El suscrito LUISA MARIA VALENCIA AMAYA, identificada con CC No. 1.054.568.559, obrando como representante legal de la empresa INGENIERIA R&V SAS, identificado con NIT No. 902.067.599-1, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO con NIT. 890.703.023-6 a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Igualmente, como empresa privada me comprometo a dar cumplimiento a la ley en cita, sobre el personal vinculado a INGENIERIA R&V SAS, que deba ingresar al plantel educativo para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página web de la entidad, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Espinal, Tolima, el día 22 de julio de 2026.

Firma: 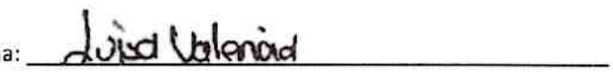

Nombre: LUISA MARIA VALENCIA AMAYA

CC No.: 1.054.568.559

Cel. No.: 3195279763

Dirección: BRR PRADERAS DEL NORTE CASA 13 MANZANA 6, Espinal - Tolima

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: INGENIERIA R&V SAS

SIGLA: R&VV | NIT No. 902067599-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL [ ] DPTL [ ] DIST. [ ] MPL [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [11] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO TOLIMA

MUNICIPIO ESPINAL | DIRECCIÓN MANZANA 13 CASA 3

TELÉFONOS 3195279763 | FAX | APARTADO AÉREO INGENIERIARV330@GMAIL.COM

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

Obras de infraestructura civil y mantenimiento.	2
Instalación y adecuación de cubiertas (teja arquitectónica y cerchas metálicas).	4
Mantenimiento arquitectónico (servicio de pintura y acabados).	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
WILLIAN AVENDAÑO (experiencia aportada por socio fundador)		X	3207429978	20 DE DICIEMBRE DEL 2023	36,750.000$
INSTITUCION EDUCATIVA NUEVOS COMIENZOS (experiencia aportada por socio fundador)		X	3015669338	21 DE ABIL DEL 2025	58.400.000$

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO VALENCIA | SEGUNDO APELLIDO AMAYA | NOMBRES LUISA MARIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO 1054568559 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $1.000.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [ ] X ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
Luisa Valeriad	20/06/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

LUISA MARIA VALENCIA AMAYA REPRESENTANTE LEGAL	CIUDAD Y FECHA ESPINAL 20/06/2026

CONTRATANTE FORMA FUHVPJ001

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (Q DE CASADA)	NOMBRES
VALENCIA	AMAYA	LUISA MARIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.054.568.559	F ( ) M (X)	COL (X) EXTRANJERO ( )	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA PAÍS DÍA 12 MES 0,2 AÑO 1,9,9,8	LA DORADA
DEPTO CALDAS	PAÍS COLOMBIA DEPTO CALDAS
MUNICIPIO LA DORADA	MUNICIPIO LA DORADA
	TELÉFONO 3116132929 EMAIL INGERIARV330@GMAIL.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10	11 X	MES 1 AÑO 2010

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN							

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		6
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	2	6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95)

Luisa Valencia

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.124.858.635
CASANOVA ANGULO

APELLIDOS
LUIS ANGEL

NOMBRES

Luis Angel Casanova

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-FEB-1993
MOCOA
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

15-FEB-2011 MOCOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1400100-00685948-M-1124858635-20150411 0043831642A 1 2103324712

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299686732

PIB
12:59:07

Bogotá DC, 19 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ANGEL CASANOVA ANGULO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124858635:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de abril de 2019, a las 19:01:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1124858635
Código de Verificación	112485863519041019O150

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:58:06 PM horas del 19/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1124858635**
Apellidos y Nombres: **CASANOVA ANGULO LUIS ANGEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1124858635 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/07/2026 12:51 PM

Código Verificación: **7TAJQWBMF2**

Válida hasta: **17/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

O (Default.aspx) Q

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/07/2026 01:10:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124858635** y Nombre: **LUIS ANGEL CASANOVA ANGULO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144146185** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

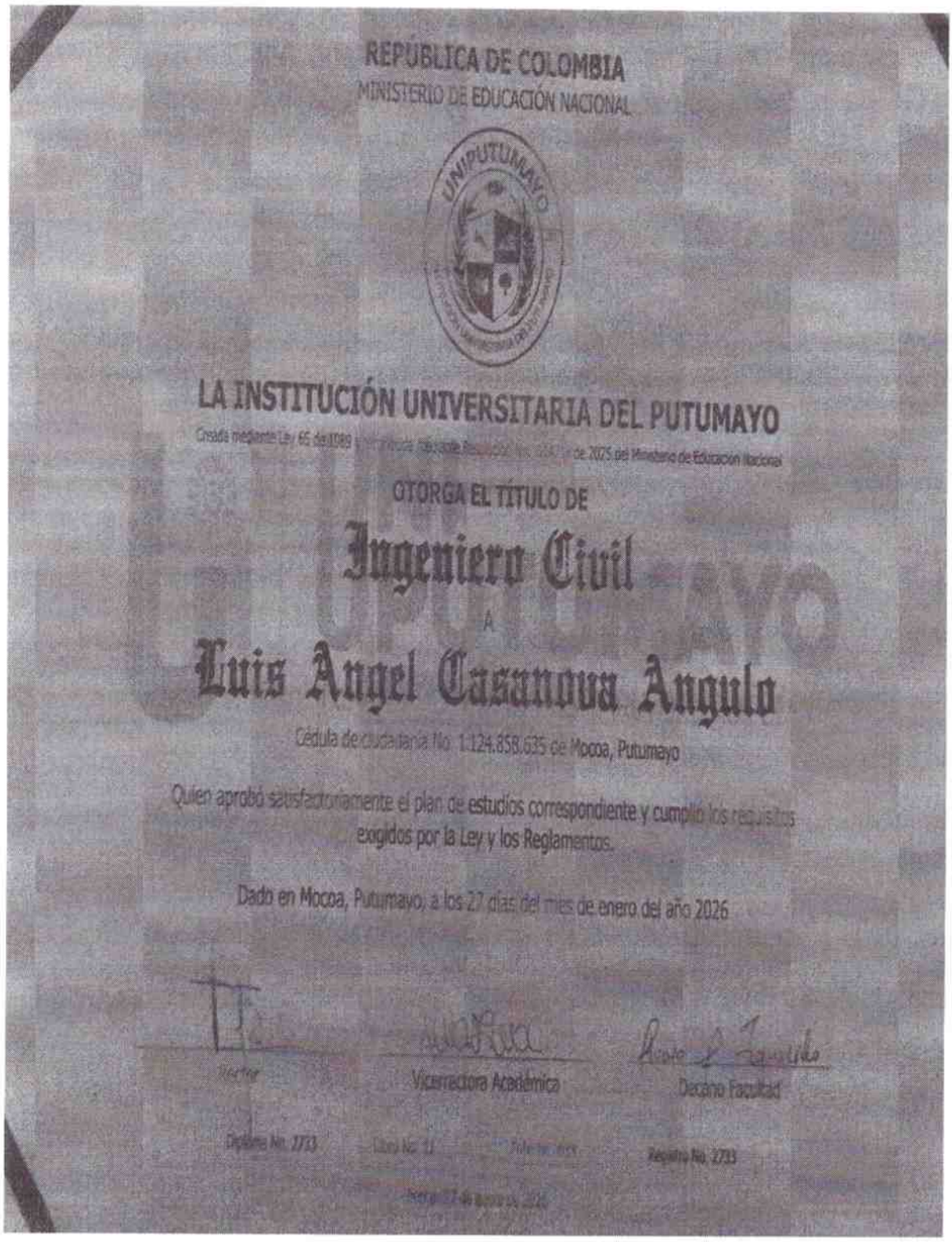

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO

Creada mediante Ley 65 de 1989 y [illegible] de 2025 del Ministerio de Educación Nacional

OTORGA EL TÍTULO DE

Ingeniero Civil

A

Luis Angel Casanova Angulo

Cédula de ciudadanía No. 1.124.858.635 de Mocoa, Putumayo

Quien aprobó satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos.

Dado en Mocoa, Putumayo, a los 27 días del mes de enero del año 2026

Rector	Vicerrectora Académica	Decano Facultad

Diploma No. 2733 Libro No. 11 Folio No. [illegible] Registro No. 2733

Fecha: 27 de enero de 2026

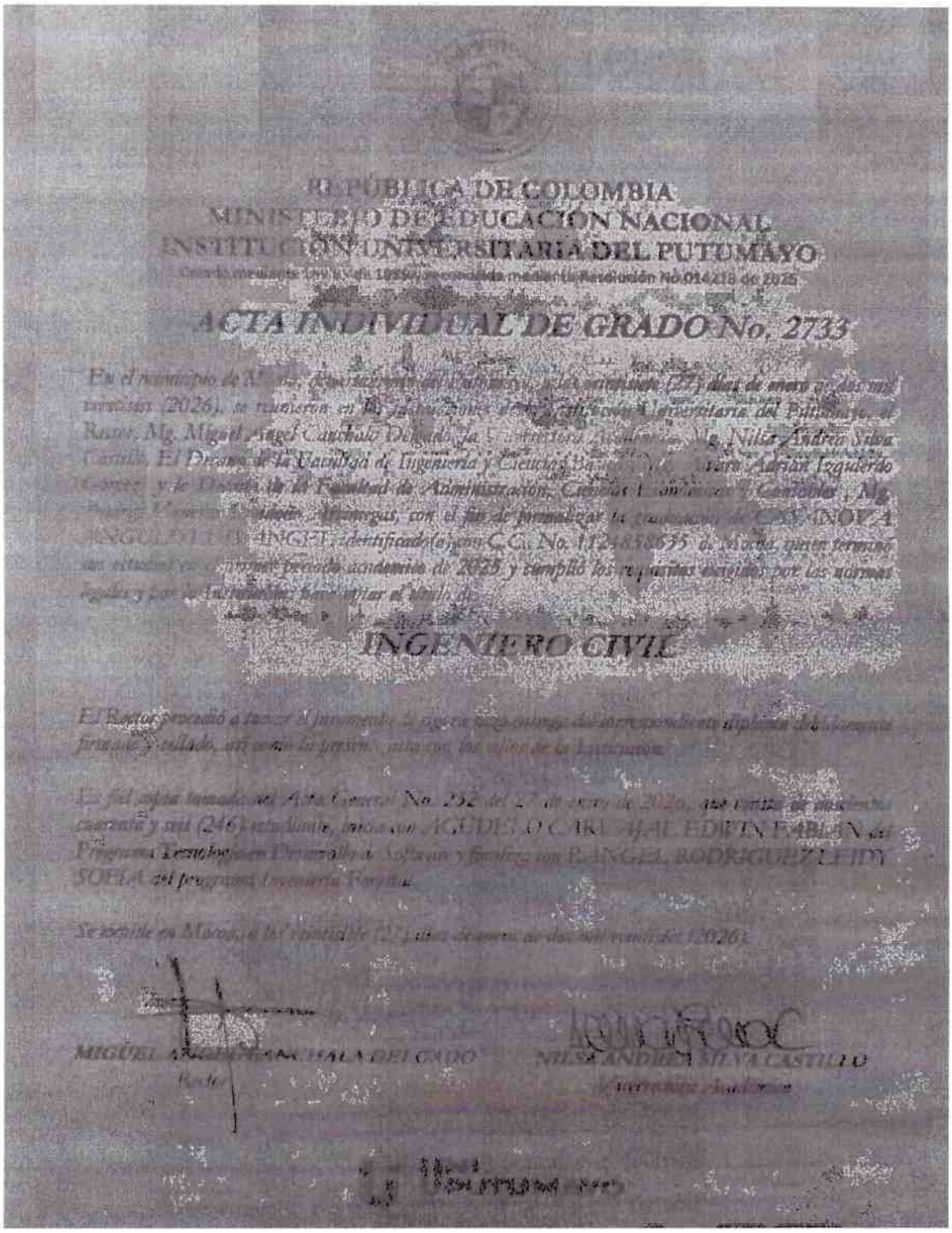

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO
Creada mediante Ley 6 de 1959, reconocida mediante Resolución No.014218 de 2025

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 2733

En el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, a los veintisiete (27) días de enero de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en las instalaciones de la Institución Universitaria del Putumayo, el Rector, Mg. Miguel Angel Canchala Delgado, la Vicerrectora Académica, Mg. Nilsa Andrea Silva Castillo, El Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas, Mg. Álvaro Adrián Izquierdo Gómez, y la Decana de la Facultad de Administración, Ciencias Económicas y Contables, Mg. Pedro Vicente Lozano Arcinegas, con el fin de formalizar la graduación de CAYANOVA ANGULO LEIDY ANGEL, identificado(a) con C.C. No. 1124858635 de Mocoa, quien terminó sus estudios en el primer periodo académico de 2025 y cumplió los requisitos exigidos por las normas legales y por la Institución, para optar el título de:

INGENIERO CIVIL

El Rector procedió a tomar el juramento de rigor y hizo entrega del correspondiente diploma debidamente firmado y sellado, así como la presente acta con los sellos de la Institución.

Es fiel copia tomada del Acta General No. 252 del 27 de enero de 2026, que consta de doscientos cuarenta y seis (246) estudiantes, inicia con AGUDELO CARVAJAL EDWIN FABIAN del Programa Tecnología en Desarrollo de Software y finaliza con RANGEL RODRIGUEZ LEIDY SOFIA del programa Ingeniería Forestal.

Se expide en Mocoa, a los veintisiete (27) días de enero de dos mil veintiséis (2026).

MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO
Rector

NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Vicerrectora Académica



La República de Colombia

y en su nombre, la

Institución Educativa Comercial San Agustín

Mocoa - Putumayo

Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental según Decreto No. 0161 de Febrero 3 de 2003

Confiere a:

Luis Angel Casanova Angulo

T. I. No. 93021404045 de Mocoa – Putumayo

El Título de:

Bachiller Técnico

Especialidad en Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica (Artículo 28 Ley 115 de 1994) y los programas vigentes según Decreto 0230 de 2002

Esp. Segundo Leonel Ramos
Rector

Claudia Marcela Sánchez Santacruz
Secretaria

Registrado al Folio No. 29 Libro de Registro de Actas No. 01

Institución Educativa Comercial

San Agustín

Mocoa – Putumayo

ACTA DE GRADO

Inscripción S.E.D.: Acta No. 18 de Agosto de 2001
CODIGO ICFES No. 097876
CODIGO DANE No. 186001000698
NIT 846000066-5

En la ciudad de Mocoa Putumayo a los Cuatro (4) días del mes de Diciembre del año 2010, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, Los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la Institución Educativa Comercial San Agustín, aprobada en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental para otorgar el título de BACHILLER TECNICO, Según Decreto No. 0161 de Febrero de 2003.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER TECNICO**, con **Especialidad en Comercio**, al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relaciona a continuación: Luis Angel Casanova Angulo X X, identificado con Tarjeta de identidad No. 93021404045 expedida en Mocoa Putumayo.

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 010 del 4 de Diciembre de 2010, la cual consta de 59 estudiantes que comienza con el nombre de ANGULO MRCHANCANO HAIDER y se cierra con el nombre de ZUIN CHANCHI MONICA DEL ROCIO.

Firmada y sellada por el Esp. SEGUNDO LEONEL ROSAS (Rector) y CLAUDIA XIMENA SÁNCHEZ SANTACRUZ (Secretaria)

Dada en Mocoa – Putumayo, a los Cuatro (4) días del mes de Diciembre de 2010.

Esp. Segundo Leonel Rosas
C. C. No. 18.123.193 de Mocoa (P)
Rector

Claudia Ximena Sánchez Santacruz
C. C. No. 69.006.051de Mocoa (P)
Secretaria



https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/WaterMarkmethod?CertificateNumber=111037-0818611%20NRÑ

REPUBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4619233

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LUIS ANGEL CASANOVA ANGULO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1124858635, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 111037-0818611 NRÑ desde el 27 de Febrero de 2026, otorgado(a) mediante Resolución Nacional RN2026NALA010158.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes de Julio del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.054.568.559
VALENCIA AMAYA
APELLIDOS
LUISA MARIA
NOMBRES



FIRMA

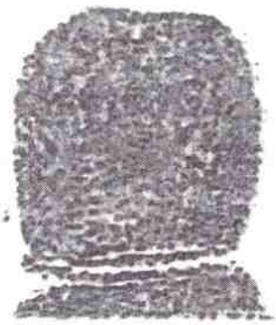

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-ENE-1998
PUERTO SALGAR
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 O+ F
ESTATURA G S RH SEXO

14-ENE-2016 LA DORADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-0904100-00790900 F-1054568559 20160219 0048499046A 1 44729855

Powered by CamScanner

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/07/2026 - 22:45:04
Recibo No. S000505403, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BfsTsF8unW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIERIA R&V SAS
Sigla : R&VV
Nit : 902067599-1
Domicilio: Espinal, Tolima

MATRÍCULA

Matricula No: 134420
Fecha de matrícula: 11 de mayo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BRR PRADERAS DEL NORTE CASA 13 MANZANA 6
Municipio : Espinal, Tolima
Correo electrónico : ingenieriarv330@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3195279763
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BRR PRADERAS DEL NORTE CASA 13 MANZANA 6
Municipio : Espinal, Tolima
Correo electrónico de notificación : ingenieriarv330@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3195279763

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de abril de 2026 de la Constitucion de Espinal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2026, con el No. 17038 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERIA R&V SAS, Sigla R&VV.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo, ejecución, construcción, mantenimiento, ampliación, adecuación, rehabilitación, administración, supervisión e interventoria de obras civiles, arquitectónicas y de infraestructura en general, tanto para entidades públicas como privadas, dentro y fuera del territorio nacional. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar actividades relacionadas con la ingeniería civil, arquitectura, urbanismo y construcción de todo tipo de edificaciones e infraestructura.En cumplimiento de lo anterior, la sociedad podrá ejecutar proyectos de construcción, remodelación, mantenimiento, reparación y adecuación de edificaciones residenciales, comerciales, institucionales e industriales, incluyendo actividades de obra gris y acabados tales como instalación de enchapes, cerámicas, porcelanatos, estucos, pinturas, impermeabilizaciones, carpinteria metálica y de madera, instalación de cubiertas, estructuras livianas, sistemas de cielo raso, divisiones interiores, adecuación de fachadas y demás actividades relacionadas con el mejoramiento y mantenimiento de edificaciones.La sociedad podrá igualmente realizar obras de infraestructura vial tales como construcción, mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de vías urbanas y rurales, vías terciarias, senderos peatonales, andenes, placas huella, pavimentos en concreto rigido o flexible, obras de urbanismo, movimientos de tierra, excavaciones, rellenos, nivelaciones, compactaciones y demás actividades relacionadas con el desarrollo de infraestructura de transporte y espacio público. Asimismo, la sociedad podrá diseñar, construir, instalar, mantener y reparar redes hidráulicas, sanitarias y de alcantarillado, redes de agua potable, sistemas de drenaje, sistemas de tratamiento de aguas, así como otras obras relacionadas con los servicios públicos domiciliarios. Dentro de su objeto social también se incluye el diseño, suministro, instalación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de sistemas eléctricos, redes eléctricas de baja y media tensión, sistemas de iluminación, tableros eléctricos, cableado estructurado y demás soluciones eléctricas para edificaciones e infraestructura. La sociedad podrá igualmente desarrollar proyectos de energías renovables y soluciones energéticas sostenibles, incluyendo el suministro, instalación, mantenimiento y puesta en operación de sistemas de generación de energía mediante paneles solares fotovoltaicos, sistemas híbridos de generación energética, plantas solares, sistemas de almacenamiento de energía y demás tecnologías asociadas a la generación y eficiencia energética. De igual manera, la sociedad podrá realizar actividades relacionadas con el suministro, comercialización, distribución y venta de materiales de construcción, equipos eléctricos, equipos tecnológicos, insumos industriales, artículos de ferretería, materiales eléctricos, equipos para sistemas solares, productos de aseo, elementos de limpieza, papelería, útiles de oficina, insumos institucionales y demás bienes relacionados con el desarrollo de su objeto social. Igualmente, la sociedad podrá desarrollar actividades relacionadas con la preparación, producción, comercialización, distribución y suministro de alimentos y bebidas, incluyendo la operación de restaurantes, cafeterías, comedores institucionales, servicios de catering, suministro de alimentación para entidades públicas o privadas, así como la venta de alimentos preparados y bebidas para consumo inmediato o para llevar.

Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales o administrativos; participar en procesos de contratación pública o privada, licitaciones, concursos o convocatorias; celebrar contratos de asociación, consorcio o unión temporal; adquirir, importar, exportar, distribuir, arrendar o administrar bienes muebles e inmuebles; invertir o participar en otras sociedades; y en general realizar cualquier acto o actividad lícita que se relacione directa o indirectamente con su objeto social principal.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal - Gerente. - La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien será designado por la asamblea general de accionistas para un término de dos años. En caso de que la asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal- Gerente continuará en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectúe una nueva designación. Las funciones del representante legal-Gerente terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal Gerente, sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal -Gerente sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal Gerente, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal -Gerente sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal -Gerente de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal- Gerente. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal- Gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal -Gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal -

Gerente y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 15 de abril de 2026 de la Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2026 con el No. 17038 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUISA MARIA VALENCIA AMAYA	C.C. No. 1.054.568.559

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son dias hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4390
Actividad secundaria Código CIIU: F4321
Otras actividades Código CIIU: F4220 G4711

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/07/2026 - 22:45:04
Recibo No. S000505403, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BfsTsF8unW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4321.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141252503209

(415)7707212489984(8020) 000014125250320 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 2 0 6 7 5 9 9 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué 9 | 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1 | 25. Tipo de documento | 26. Número de identificación

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social
INGENIERIA R&V SAS

36. Nombre comercial | 37. Sigla
R&V

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 | 39. Departamento Tolima 7 3 | 40. Ciudad/Municipio Espinal 2 6 8

41. Dirección principal
BRR PRADERAS DEL NORTE CASA 13 MANZANA 6

42. Correo electrónico INGENIERIARV336@GMAIL.COM

43. Código postal | 44. Teléfono 1 3 1 9 5 2 7 9 7 6 3 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 9 0	2 0 2 3 1 0 1 5	4 3 2 1	2 0 2 4 0 2 1 9	4 2 2 0 4 7 1 1			0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	9	4	2	4	8																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
09- Retención en la fuente en el impuesto
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Exportadores		

58. GPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Firmeza | 60. Rol de Pensión | 61. Fecha 2026-05-19 / 05:19:42PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VALENCIA AMAYA LUISA MARIA
985. Cargo REPRESENTANTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141252503209

(415)7707212489984(8020) 000014125250320 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 6 7 5 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 6 0 4 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 6 0 5 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 3 4 4 2 0	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	2 6 8	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 2 6 0 5 1 1
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141252503209

(415)7707212489984(8020) 000014125250320 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 6 7 5 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 5 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 5 4 5 6 8 5 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VALENCIA	AMAYA	LUISA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de julio de 2026, a las 14:50:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1054568559
Código de Verificación	1054568559260722145051

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de julio de 2026, a las 14:54:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9020675991
Código de Verificación	902067599126072214540 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299844015

PIB
14:56:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUISA MARIA VALENCIA AMAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1054568559:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299844166

PIB
14:57:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGENIERIA R&V SAS identificado(a) con NIT número 9020675991:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:59:03 PM horas del 22/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1054568559**

Apellidos y Nombres: **VALENCIA AMAYA LUISA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.areic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

O (Default.aspx) Q

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/07/2026 03:03:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1054568559** y Nombre: **LUISA MARIA VALENCIA AMAYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144321580** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

O (Default.aspx) Q

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/07/2026 03:02:17 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **9020675991**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144321408** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 1 8 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 1 5:1 0:33 horas del 22/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1 054568559, Apellidos y Nombres VALENCIA AMAYA LUISA MARIA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa INGENIERIA R&V SAS, con NIT 902067599-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1 91 8 del 1 2/07/201 8 *"por medio dela cual seestableceel régimen deinhabidades a quienes hayan sido condenados por delitossexuales cometidos contra menores, se crea el registro deinhabidades y se dictan otras disposiciones"*y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/201 9 *"por medio del cual se reglamentala Ley 1 91 8 de 201 8"*, con observancia de las Leyes 1 581 del 1 7/1 0/201 2, 1 71 2 del 06/03/201 4 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito representante legal, certifica que la sociedad INGENIERIA R&V SAS, identificada con NIT. 902.067.599-1, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2005 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 22 días del mes de julio del año 2026, en Espinal, Tolima.

Firma Representante Legal: Luisa Valencia

LUISA MARIA VALENCIA AMAYA

C.C. No.: 1.054.568.559 de La Dorada

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

INGENIERIA R&V SAS, *manifiesto bajo la gravedad del juramento* de forma clara e inequívoca, que el suscrito , ni el representante legal, ni su apoderado, ni sus socios (persona jurídica), nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Firma: Luisa Valencia

INGENIERIA R&V SAS

REPRESENTANTE LEGAL: LUISA MARIA VALENCIA AMAYA

CC No.: 1.054.568.559

NIT No.: 902.067.599-1

Cel. No.: 3195279763

Dirección: BRR PRADERAS DEL NORTE CASA 13 MANZANA 6, Espinal - Tolima

CONTRATO DE OBRA CIVIL POR PRECIO GLOBAL FIJO
PARA MANTENIMIENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVOS COMIENZOS – DIVISIÓN EDUCATIVA DE CORDIH

Entre los suscritos, a saber, de una parte la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANITARIO (en adelante "CORDIH" o "EL CONTRATANTE"), identificada con NIT No. 900.559.571-9, con domicilio principal en la Carrera 13 No. 18-54, Barrio El Cabrero, municipio de La Dorada, departamento de Caldas, representada en este acto por MÓNICA YOHANNA ARANGO MOLINA, mayor de edad, quien obra en calidad de representante autorizada de la Corporación; y de otra parte, EDUARDO ALFONSO RAMÍREZ GAITÁN, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.054.571.554 expedida en La Dorada, Caldas, quien actúa en nombre propio en calidad de contratista independiente (en adelante "EL CONTRATISTA"), hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE OBRA CIVIL, el cual se regirá por las disposiciones del Código Civil y del Código de Comercio de la República de Colombia en lo pertinente, y en especial por las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES PREVIAS

- Que EL CONTRATANTE es una entidad sin ánimo de lucro que administra y opera, a través de su división educativa CORDIH, la Institución Educativa Nuevos Comienzos, ubicada en la Carrera 13 No. 18-54, La Dorada, Caldas.
- Que la infraestructura física de la institución educativa requiere labores de mantenimiento preventivo y correctivo en su cubierta, fachadas, áreas internas, pisos y baterías sanitarias, con el fin de preservar condiciones seguras y adecuadas para la comunidad educativa.
- Que EL CONTRATISTA es una persona natural con experiencia y capacidad técnica, operativa y de mano de obra para adelantar labores de mantenimiento general de infraestructura, cubiertas, pintura y obra civil menor.
- Que las partes han acordado los términos técnicos, económicos y de plazo bajo los cuales se ejecutarán las obras, los cuales se consignan en el presente documento.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente:

1. OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a ejecutar, a precio global fijo y bajo su propia cuenta y riesgo, con sus propios medios, mano de obra, herramientas, dirección técnica y bajo su exclusiva responsabilidad, el MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA de la Institución Educativa Nuevos Comienzos, división educativa de CORDIH, ubicada en la Carrera 13 No. 18-54, municipio de La Dorada, departamento de Caldas, obra que comprende, sin limitarse a ello, el mantenimiento integral de cubierta, la pintura general de fachadas y áreas interiores, el mantenimiento de pisos, el mantenimiento de baterías sanitarias, el suministro e instalación de sanitarios nuevos y el cambio general de llaves y grifería, de conformidad con el alcance descrito en la Cláusula Segunda.

2. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS

2.1. Mantenimiento de cubierta

Comprende el mantenimiento integral de la cubierta de la institución, con un área aproximada de trescientos cuarenta y siete metros cuadrados (347 m²), incluyendo:

- Inspección general de la estructura de cubierta para identificar puntos de deterioro.
- Cambio y reparación de elementos deteriorados de la cubierta.
- Sellado de puntos de filtración y corrección de las filtraciones detectadas.
- Ajuste y aseguramiento de fijaciones y elementos de soporte.
- Limpieza general de la superficie de la cubierta antes de la entrega.
- Verificación final del correcto funcionamiento de la cubierta reparada.

2.2. Pintura general

Comprende la aplicación de pintura, previa preparación de superficies, en las siguientes áreas:

- Fachada principal y fachadas laterales de la institución.
- Salones de clase, pasillos y oficinas administrativas.
- Áreas comunes y demás dependencias que hacen parte de la institución.
- Resane de fisuras, retiro de material suelto y preparación de superficies previo a la aplicación de pintura, garantizando adecuada adherencia y acabado uniforme.

2.3. Mantenimiento de pisos

- Reparación de zonas deterioradas y corrección de desprendimientos.
- Limpieza profunda y adecuación de superficies.
- Mejoramiento de la presentación general de las áreas intervenidas.

2.4. Mantenimiento de baños

- Reparaciones menores y resanes en baterías sanitarias.
- Pintura y adecuación de acabados.
- Suministro e instalación de sanitarios (inodoros) nuevos en reemplazo de las unidades deterioradas.
- Cambio general de llaves y grifería en los diferentes puntos hidrosanitarios de la institución.
- Limpieza general y verificación del estado de las instalaciones intervenidas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las cantidades de obra y especificaciones técnicas detalladas se entienden incorporadas al presente contrato como si formaran parte integral del mismo, aun cuando no se anexe un documento separado, en atención a que fueron previamente conocidas, verificadas y aceptadas por ambas partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cualquier actividad adicional no contemplada en el alcance aquí descrito y que resulte necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contractual deberá ser acordada previamente y por escrito (correo electrónico, mensaje escrito o documento adicional) entre las partes, incluyendo su eventual efecto sobre el valor y el plazo del contrato.

3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total y global del presente contrato es la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($58.400.000 COP), suma que incluye la totalidad de los costos directos e indirectos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para la ejecución completa del objeto contractual, esto es, mano de obra, herramientas menores, dirección técnica, administración y, salvo pacto expreso en contrario entre las partes, los materiales requeridos para la ejecución de las obras.

EL CONTRATANTE pagará el valor del contrato a EL CONTRATISTA mediante pagos parciales de periodicidad semanal, en efectivo, liquidados conforme al avance real de las actividades ejecutadas y verificadas por EL CONTRATANTE o por quien este designe como supervisor de la obra.

PARÁGRAFO: Los pagos parciales no constituyen recibo definitivo de la obra ni relevan a EL CONTRATISTA de sus obligaciones de calidad, garantía y cumplimiento del objeto contractual en su totalidad, las cuales solo se entenderán satisfechas con el recibo a satisfacción y la suscripción del acta de liquidación correspondiente.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de catorce (14) meses, contados a partir del día 5 de febrero de 2024, con fecha de terminación el día 20 de abril de 2025, término dentro del cual EL CONTRATISTA se obliga a entregar la totalidad de las obras objeto de este contrato completamente terminadas.

PARÁGRAFO: El plazo podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes en caso de fuerza mayor, caso fortuito, condiciones climáticas adversas que impidan la ejecución de los trabajos de cubierta, o por solicitudes adicionales de EL CONTRATANTE que impliquen mayor tiempo de ejecución, dejando constancia escrita de dicha prórroga.

5. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA

- Ejecutar el objeto del contrato con personal idóneo, mano de obra calificada y bajo su propia dirección técnica y administrativa.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad acordadas para cada una de las actividades descritas en la Cláusula Segunda.
- Ejecutar las obras dentro del plazo pactado, informando oportunamente a EL CONTRATANTE cualquier circunstancia que pueda afectar su cumplimiento.
- Adoptar las medidas de seguridad industrial y salud ocupacional necesarias para la protección de su personal y de terceros, en particular respecto de los trabajos en altura relacionados con el mantenimiento de cubierta.
- Responder por la calidad y estabilidad de las obras ejecutadas, así como por los daños y perjuicios que, por su culpa o negligencia, se llegasen a ocasionar a la infraestructura, a los bienes de la institución o a terceros.

- Mantener las áreas intervenidas debidamente señalizadas y en condiciones de seguridad mientras se ejecutan los trabajos, procurando afectar lo menos posible el normal funcionamiento de las instalaciones educativas.
- Retirar los escombros, materiales sobrantes y desechos generados durante la ejecución de la obra, entregando las áreas intervenidas limpias y en condiciones aptas para su uso.
- Afiliarse y mantenerse afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) durante la vigencia del contrato, conforme a la normatividad aplicable a los contratistas independientes en Colombia.
- Guardar la debida reserva y cuidado respecto de la información, bienes e instalaciones de la institución educativa a las cuales tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.
- Suscribir, a la terminación de las obras, el acta de recibo a satisfacción y el acta de liquidación correspondiente.

6. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE

- Permitir y facilitar a EL CONTRATISTA el acceso a las instalaciones de la Institución Educativa Nuevos Comienzos para la ejecución de las obras.
- Efectuar los pagos parciales pactados en la forma, periodicidad y condiciones establecidas en la Cláusula Tercera.
- Designar, si lo considera pertinente, un supervisor o interventor de la obra, quien verificará el avance y la calidad de los trabajos ejecutados.
- Suministrar oportunamente la información y las definiciones técnicas necesarias para la correcta ejecución de las obras cuando estas dependan de instrucciones o preferencias de la institución.
- Suscribir las actas de recibo y de liquidación una vez verificado el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual.

7. NATURALEZA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

Las partes dejan expresa constancia de que el presente contrato es de naturaleza civil y se celebra bajo la modalidad de contrato de obra, regulado por los artículos 2053 y siguientes del Código Civil colombiano. En consecuencia, no existe ni se presume relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, ni entre EL CONTRATANTE y el personal que este último vincule o subcontrate para la ejecución de las obras, por cuanto EL CONTRATISTA actúa con autonomía técnica, administrativa y financiera, asumiendo por su cuenta y riesgo la ejecución del objeto contractual, sin subordinación ni dependencia respecto de EL CONTRATANTE.

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

EL CONTRATANTE podrá ejercer, directamente o a través de la persona que designe, la supervisión del desarrollo de las obras, con el fin de verificar el cumplimiento del objeto, el plazo y las especificaciones técnicas del contrato. Dicha supervisión no exime a EL CONTRATISTA de su responsabilidad directa y exclusiva sobre la correcta ejecución de las obras.

9. GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA

EL CONTRATISTA garantiza la buena calidad de los materiales empleados y de la mano de obra suministrada, así como la estabilidad de las obras ejecutadas por un término de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción. Durante dicho período, EL CONTRATISTA se obliga a corregir, sin costo adicional para EL CONTRATANTE, cualquier defecto o vicio que se presente y que sea imputable a la ejecución de la obra, salvo que el deterioro obedezca al uso normal, al desgaste natural o a causas ajenas a la ejecución contractual.

10. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de cualquiera de las partes, la parte incumplida deberá pagar a la otra, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin que ello exima a la parte incumplida de indemnizar los perjuicios adicionales que se llegaren a causar y que superen dicho valor, ni de la posibilidad de exigir el cumplimiento de la obligación principal.

11. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EL CONTRATANTE frente a cualquier reclamación, demanda, sanción o proceso administrativo, judicial o laboral que se origine en razón de la ejecución de las obras, incluyendo, sin limitarse a ello, reclamaciones de su personal, subcontratistas o de terceros, así como aquellas derivadas del incumplimiento de las normas de seguridad social, seguridad industrial y salud ocupacional.

12. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE. EL CONTRATISTA podrá valerse de personal de apoyo o de subcontratistas para actividades específicas, siempre bajo su plena responsabilidad y dirección, sin que ello genere vínculo alguno entre dicho personal y EL CONTRATANTE.

13. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Cualquier modificación al alcance, valor o plazo del presente contrato deberá constar por escrito y ser suscrita por ambas partes, mediante otrosí o documento equivalente, el cual se entenderá parte integral de este contrato.

14. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato terminará por: (i) el cumplimiento del plazo pactado y la entrega a satisfacción de las obras; (ii) mutuo acuerdo entre las partes; (iii) incumplimiento grave de las obligaciones a cargo de alguna de las partes, previo requerimiento escrito y un término de subsanación de cinco (5) días hábiles; o (iv) fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible la continuación del objeto contractual.

15. RECIBO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez concluida la ejecución de las obras, las partes procederán a verificar el cumplimiento del objeto contractual, suscribiendo un acta de recibo a satisfacción y, posteriormente, el acta de liquidación bilateral del contrato, en la cual se dejará constancia del balance financiero, el cumplimiento de las obligaciones y el correspondiente paz y salvo entre las partes.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes procurarán resolver de manera directa y amigable cualquier diferencia que surja con ocasión de la celebración, ejecución, interpretación o liquidación del presente contrato. De no lograrse un acuerdo directo dentro de un término razonable, las partes podrán acudir a los mecanismos de conciliación extrajudicial previstos en la ley colombiana, y en su defecto, a la jurisdicción ordinaria competente en el municipio de La Dorada, Caldas.

17. DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan como domicilio contractual el municipio de La Dorada, Caldas. Las comunicaciones y notificaciones relacionadas con el contrato se entenderán válidamente surtidas en las direcciones y datos de contacto conocidos por las partes, entre ellos el correo electrónico nuevoscomienzos@gmail.com de EL CONTRATANTE.

18. PERFECCIONAMIENTO Y DISPOSICIONES FINALES

El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes que en él intervienen y se ejecutará de buena fe, con sujeción a los principios de colaboración, equidad y equilibrio contractual. En lo no previsto expresamente en este documento, se aplicarán las disposiciones pertinentes del Código Civil y del Código de Comercio colombianos.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente contrato en el municipio de La Dorada, Caldas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, por las partes que en él intervinieron, a los cinco (5) días del mes de febrero de 2024.

FIRMAS

EL CONTRATANTE:

Monica Arango

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANITARIO

NIT: 900.559.571-9

MÓNICA YOHANNA ARANGO MOLINA

Representante

EL CONTRATISTA:

Eduardo Ramirez

EDUARDO ALFONSO RAMÍREZ GAITÁN

C.C. No. 1.054.571.554 de La Dorada

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO COMIENZOS DIVISION EDUCATIVA DE CORDIH

ACTA No. 003
Lugar: Cra. 13 #18-54, La Dorada, Caldas
Contratante: CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANITARIO
NIT: 900559571-9
Contratista: Eduardo Alfonso Ramírez Gaitán
Cédula de ciudadanía: 1.054.571.554
Valor del contrato: Cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil pesos ($58.400.000 COP).
Fecha de inicio: 5 de febrero 2024.
Fecha de terminación: 20 de abril 2025.

1. OBJETO DEL ACTA

La presente acta tiene como finalidad dejar constancia de la liquidación bilateral del contrato celebrado entre la Institución Educativa Nuevos Comienzos división educativa de CORDIH el señor Eduardo Alfonso Ramírez Gaitán, cuyo objeto fue la ejecución del mantenimiento general de la infraestructura física de la institución educativa, incluyendo el mantenimiento de la cubierta, pintura general, mantenimiento de pisos, baños y demás áreas que conforman las instalaciones. Mediante la presente se deja constancia de que el contratista ejecutó las actividades contratadas dentro del plazo establecido, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas y entregando las obras completamente terminadas.

2. ANTECEDENTES

La Institución Educativa Nuevos Comienzos requirió adelantar labores de mantenimiento preventivo y correctivo con el propósito de mejorar las condiciones físicas de sus instalaciones, preservar la infraestructura existente y brindar espacios seguros y adecuados para estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes. Para atender dicha necesidad, se contrató al señor Eduardo Alfonso Ramírez Gaitán, quien asumió la ejecución integral de las actividades objeto del contrato, aportando la mano de obra, la dirección técnica de los trabajos y los recursos necesarios para desarrollar las labores de mantenimiento.

Las actividades iniciaron el día 5 de febrero y finalizaron el día 20 de abril, ejecutándose de manera continua y coordinada con la institución, garantizando la adecuada organización de las labores y procurando afectar lo menos posible el normal funcionamiento de las instalaciones.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante la ejecución contractual se realizaron las siguientes actividades:

* Mantenimiento integral de una cubierta con un área aproximada de 347 metros cuadrados.
* Cambio y reparación de elementos deteriorados de la cubierta.
* Sellado de puntos de filtración.
* Ajuste de fijaciones y elementos de soporte.
* Limpieza general de la cubierta antes de su entrega.
* Pintura general de la fachada principal y demás fachadas de la institución.
* Pintura interior de salones, pasillos, oficinas administrativas y demás dependencias.
* Resane de fisuras y preparación de superficies antes de la aplicación de pintura.
* Mantenimiento de pisos mediante reparación de zonas deterioradas, limpieza y adecuación.
* Mantenimiento de baños, incluyendo reparaciones menores, resanes, pintura y adecuación general.
* Limpieza final de las áreas intervenidas para su entrega en óptimas condiciones.

4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Una vez realizadas las verificaciones correspondientes, las partes dejan constancia de que el contratista ejecutó la totalidad de las actividades contratadas conforme al objeto del contrato, cumpliendo con los tiempos de ejecución, la calidad esperada y las condiciones técnicas acordadas. La Institución Educativa Nuevos Comienzos manifiesta haber recibido las obras a satisfacción, encontrando que los trabajos ejecutados cumplen con la finalidad para la cual fueron contratados, razón por la cual procede la liquidación del contrato.

5. INFORME TÉCNICO DE EJECUCIÓN

Durante el período comprendido entre el 5 de febrero del 2024 y el 20 de abril del 2025, el contratista ejecutó las actividades de mantenimiento conforme al objeto contractual, desarrollando las labores de manera progresiva y organizada, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad requeridos para este tipo de intervenciones.

5.1 Mantenimiento de la cubierta

Se realizó el mantenimiento integral de una cubierta con un área aproximadamente de 347 metros cuadrados, efectuando inspección general de la estructura para identificar los puntos que presentaban deterioro por el paso del tiempo y la exposición permanente a las condiciones climáticas.

Las actividades comprendieron:

* Reparación de sectores deteriorados.
* Ajuste y aseguramiento de elementos de fijación.
* Corrección de filtraciones detectadas.
* Sellado de uniones críticas.
* Limpieza de la superficie de la cubierta.
* Verificación del correcto estado de funcionamiento después de finalizar las reparaciones.

Con estas actividades se logró mejorar las condiciones de impermeabilidad, estabilidad y funcionamiento de la cubierta, reduciendo significativamente el riesgo de filtraciones hacia el interior de la institución.

5.2 Pintura general

Se ejecutó mantenimiento mediante pintura en las diferentes áreas de la Institución Educativa Nuevos Comienzos, comprendiendo:

* Fachada principal.
* Fachadas laterales.
* Salones de clase.
* Pasillos.
* Oficinas administrativas.
* Áreas comunes.
* Demás espacios que hacen parte de la institución.

Previo a la aplicación de la pintura se realizaron labores de limpieza, retiro de material suelto, resane de fisuras y preparación de las superficies, garantizando una adecuada adherencia y un acabado uniforme.
Los trabajos permitieron recuperar la apariencia estética de la infraestructura, proteger las superficies intervenidas y mejorar la presentación general de la institución.

5.3 Mantenimiento de pisos

Dentro del alcance contractual también se efectuó mantenimiento preventivo y correctivo en diferentes sectores de los pisos de la institución.
Las labores incluyeron:

* Reparación de zonas deterioradas.
* Corrección de pequeños desprendimientos.
* Limpieza profunda.
* Adecuación de superficies.
* Mejoramiento de la presentación general de las áreas intervenidas.

Estas actividades permitieron mejorar las condiciones de seguridad y funcionalidad para estudiantes, docentes y personal administrativo.

5.4 Mantenimiento de baños

Se ejecutó mantenimiento general de las baterías sanitarias de la institución, desarrollando actividades de adecuación y mejoramiento en los diferentes espacios.
Entre las labores realizadas se destacan:

* Reparaciones menores.
* Resanes.
* Pintura.
* Limpieza general.
* Adecuación de acabados.
* Verificación del estado general de las instalaciones intervenidas.

Como resultado de estas actividades, los baños quedaron en condiciones adecuadas para su utilización y funcionamiento.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato inició el día 5 de febrero 2024 y finalizó el 20 de abril 2025, cumpliéndose el cronograma establecido entre las partes.

Durante el desarrollo del contrato no se presentaron suspensiones que afectaran el objeto contractual y las actividades fueron ejecutadas de manera continua hasta su terminación.

7. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato ascendió a la suma de:
CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($58.400.000 COP).

El pago del contrato fue realizado directamente por la Institución Educativa Nuevos Comienzos división educativa de CORDIH mediante pagos parciales semanales en efectivo, conforme al avance de las actividades ejecutadas por el contratista.
Al finalizar la ejecución contractual, el contratista manifiesta haber recibido la totalidad del valor pactado, sin que exista saldo pendiente por cancelar.
De igual forma, el contratante manifiesta que recibió la totalidad de las actividades contratadas, razón por la cual no existen reclamaciones económicas derivadas del presente contrato.

8. BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con la información suministrada por las partes, el estado financiero del contrato es el siguiente:
Valor del contrato: $58.400.000 COP.
Valor ejecutado: $58.400.000 COP.
Valor pagado: $58.400.000 COP.
Saldo a favor del contratista: $0.
Saldo a favor del contratante: $0.

En consecuencia, ambas partes manifiestan que las obligaciones económicas derivadas del contrato quedaron totalmente cumplidas.

9. RECIBO A SATISFACCIÓN

La Institución Educativa Nuevos Comienzos, en calidad de contratante, manifiesta que una vez realizada la inspección final de las actividades ejecutadas por el contratista, se verificó que los trabajos fueron desarrollados de conformidad con el objeto del contrato, dentro del plazo acordado y con una calidad aceptable para el uso previsto.

En consecuencia, la institución declara haber recibido a satisfacción las obras correspondientes al mantenimiento integral de la cubierta de **347 metros cuadrados**, la pintura general de fachadas, salones, pasillos, oficinas y demás

áreas que conforman la institución, así como el mantenimiento realizado en pisos y baños.
Se deja constancia de que las obras fueron entregadas completamente terminadas, limpias y en condiciones adecuadas para su utilización.

10. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista manifiesta que cumplió integralmente con todas las obligaciones derivadas del contrato, ejecutando las actividades con responsabilidad, empleando mano de obra calificada y desarrollando los trabajos conforme a las condiciones inicialmente acordadas.

Igualmente, el contratante manifiesta que efectuó el pago total del contrato mediante pagos parciales semanales en efectivo, por un valor total de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($58.400.000 COP).

Las partes dejan constancia de que no existen obligaciones pendientes de ejecución ni compromisos económicos derivados del presente contrato.

11. PAZ Y SALVO

Con la suscripción de la presente acta, las partes manifiestan expresamente que se encuentran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato objeto de esta liquidación.

En consecuencia:

* No existen cuentas pendientes de pago.
* No existen reclamaciones económicas.
* No existen reclamaciones por cantidades de obra.
* No existen reclamaciones por calidad de los trabajos ejecutados.
* No existen obligaciones pendientes entre las partes derivadas del contrato.

Ambas partes renuncian a presentar reclamaciones futuras relacionadas con la ejecución del contrato, salvo aquellas que puedan derivarse de situaciones excepcionales previstas por la ley.

12. LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO

Con fundamento en la información contenida en el presente documento, las partes acuerdan liquidar de manera bilateral el contrato celebrado para el mantenimiento de la infraestructura de la Institución Educativa Nuevos Comienzos.

Se deja constancia de que:

* El objeto contractual fue ejecutado en su totalidad.
* El plazo contractual fue cumplido.
* El valor contractual fue cancelado en su totalidad.
* Las obras fueron recibidas a satisfacción.
* No existen obligaciones económicas pendientes.

Por lo anterior, el contrato queda legal y administrativamente liquidado, sin reservas por parte del contratante ni del contratista.

13. OBSERVACIONES

Durante la ejecución del contrato las actividades se desarrollaron de manera normal, permitiendo la adecuada intervención de la infraestructura de la institución. Las labores ejecutadas contribuyeron al mejoramiento de las condiciones físicas de la edificación, incrementando la seguridad, funcionalidad y presentación de las instalaciones para beneficio de la comunidad educativa.
Las partes manifiestan que la comunicación durante la ejecución contractual fue permanente y permitió solucionar oportunamente las necesidades propias del desarrollo de los trabajos.

14. CONSTANCIA

Leída la presente acta y encontrándola conforme, las partes la firman como constancia de aceptación y de liquidación definitiva del contrato, en La Dorada, Caldas, en la fecha de su suscripción.

EL CONTRATANTE

CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANITARIO
NIT. 900 559571-9
CEL. 301 566 9338

Firma: Monica Arango
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANITARIO
NIT: 900559571-9
MONICA YOHANNA ARANGO MOLINA

EL CONTRATISTA
Firma: Eduardo Ramirez
Eduardo Alfonso Ramírez Gaitán
C.C. No. 1.054.571.554 de La Dorada

TESTIGO 1
Firma: JUAN DAVID CC: 1003633536
Nombre: JUAN DAVID VAQUEZ
C.C.: 1003633536

ACTA DE LIQUIDACIÓN, FINIQUITO TOTAL, PAZ Y SALVO Y TERMINACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de La Dorada, departamento de Caldas, República de Colombia, siendo las 10:00 a.m. del dia 09 de enero de 2024, veinte (20) días después de haber finalizado los trabajos contratados, comparecen de manera libre, voluntaria y en pleno uso de sus facultades mentales las siguientes personas:

PARTE CONTRATISTA:

LUISA MARÍA VALENCIA AMAYA, mayor de edad, vecina de este municipio, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.050.568.559, expedida en La Dorada (Caldas), de ocupación trabajadora independiente, quien en adelante se denominará "LA CONTRATISTA".

PARTE CONTRATANTE:

WILLIAN AVENDAÑO QUESADA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 10178943, titular del NIT 10178943-1, vecino de La Dorada, quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE".

Las partes manifiestan que se reúnen con el fin de dejar constancia por escrito de la liquidación total, finiquito y paz y salvo del contrato verbal de prestación de servicios de remodelación y mantenimiento que celebraron.

EXPOSICIÓN DETALLADA DE HECHOS

PRIMERO: Que el día 20 de octubre de 2023, las partes celebraron un contrato verbal de prestación de servicios, mediante el cual LA CONTRATISTA se obligó a ejecutar obras de remodelación y mantenimiento integral en el establecimiento de propiedad de EL CONTRATANTE.

SEGUNDO: Que el inmueble objeto del contrato se encuentra ubicado en la dirección Carrera 5 No. 4-69, Barrio Los Alpes, de la ciudad de La Dorada, Caldas.

TERCERO: Que el valor total pactado por la ejecución completa de los trabajos ascendió a la suma equivalente a VEINTIÚN (21) SALARIOS MENSUALES, monto que fue cancelado en su totalidad por EL CONTRATANTE a LA CONTRATISTA de forma oportuna.

CUARTO: Que los trabajos dieron inicio el día 20 de octubre de 2023 y culminaron en su totalidad el día 20 de diciembre de 2023, es decir, tuvieron una duración exacta de dos (2) meses.

QUINTO: Que el presente Acta se levanta con veinte (20) días de posterioridad a la finalización de las obras, con el propósito de formalizar la entrega definitiva, la recepción a satisfacción y la liquidación total del contrato.

DESCRIPCIÓN DETALLADA Y PORMENORIZADA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

LA CONTRATISTA ejecutó las siguientes actividades de manera profesional, ordenada y cumpliendo con los estándares de calidad exigidos:

Trabajos de Pintura y Mantenimiento de Superficies:

Se realizó el raspado manual y mecánico de todas las superficies pintadas anteriores, limpieza profunda, aplicación de masilla para corrección de imperfecciones, imprimación y posterior aplicación de dos (2) manos de pintura de alta calidad en la totalidad de las paredes internas, externas, techos, columnas, vigas y demás elementos estructurales del establecimiento.

Carpintería en Puertas y Ventanas:

Se desmontaron, repararon, ajustaron, lijaron y pintaron todas las puertas y ventanas del local. Se reemplazaron bisagras, cerraduras, manijas y elementos de seguridad dañados. Se corrigieron filtraciones, se repararon marcos podridos o deteriorados y se garantizó el correcto funcionamiento y cierre hermético de cada elemento.

Cambio Completo de Cubierta:

Se desmontó 300m2 de la cubierta antigua en su totalidad, se retiraron materiales deteriorados, se reforzó la estructura existente donde fue necesario y se instaló una nueva cubierta completa, incluyendo impermeabilización, aislamiento térmico y material de techo nuevo, con el fin de garantizar la total protección contra lluvias y filtraciones.

Limpieza General y Remoción de Escombros:

Se efectuó una limpieza profunda y exhaustiva de todo el establecimiento antes, durante y después de las obras. Se retiraron escombros, residuos de pintura, materiales de construcción y suciedad acumulada, dejando el local en condiciones higiénicas y estéticas óptimas.

Trabajos Complementarios y Adecuaciones:

Se realizaron todas las adecuaciones menores que resultaron necesarias durante el desarrollo de la obra, tales como: reparación de grietas, nivelación de pisos, corrección de detalles estéticos, sellado de juntas y cualquier otro trabajo requerido para dejar el establecimiento en perfecto estado.

ENTREGA, RECEPCIÓN Y CALIDAD DE LA OBRA

Las partes dejan expresa constancia que los trabajos fueron entregados por LA CONTRATISTA el día 20 de diciembre de 2023 y recibidos por EL CONTRATANTE a total satisfacción, sin observaciones, defectos visibles ni pendientes por ejecutar. EL CONTRATANTE manifestó expresamente su conformidad con la calidad, terminación y resultado final de los trabajos.

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA Y PAGOS

EL CONTRATANTE canceló la totalidad del valor del contrato, es decir, veintiún (21) salarios mensuales. LA CONTRATISTA declara haber recibido el pago completo y no tener saldo pendiente alguno por cobrar.

DECLARACIONES Y CLAUSULAS DE FINIQUITO

Las partes declaran y aceptan lo siguiente:

Que el contrato ha sido totalmente ejecutado, liquidado y finiquitado.

Que LA CONTRATISTA otorga a EL CONTRATANTE un PAZ Y SALVO total, definitivo e irrevocable por todo concepto.

Que no existe ninguna obligación pendiente, deuda, reclamo económico, indemnización o responsabilidad de ninguna naturaleza entre las partes.

Que renuncia expresamente a cualquier reclamación futura, judicial o extrajudicial, relacionada con este contrato.

Que no existió vínculo laboral alguno, tratándose exclusivamente de un contrato de prestación de servicios por obra determinada.

Que ambas partes se comprometen a guardar buena fe y respeto en sus futuras relaciones.

PARA CONSTANCIA y en fe de lo acordado, las partes firman el presente documento, inscrito en la ciudad de La Dorada, Caldas, a los 09 días del mes de enero de 2024.

LA CONTRATISTA

Luisa Valencia

LUISA MARÍA VALENCIA AMAYA

C.C. 1.050.568.559

EL CONTRATANTE

WILLIAN AVENDAÑO QUESADA

C.C. 10.178.943

bold CF

Certificado de existencia depósito

Número de depósito ordinario:
1700-1196-3821

Bold. C.F. a solicitud del interesado informa que INGENIERIA R&V, identificado(a) con Número de Identificación Tributaria número 902067599 está vinculado(a) con Bold. C.F. a través de los siguientes productos financieros:

Producto

Deposito ordinario

Número de depósito ordinario:
1700-1196-3821

Abierta desde el 26/05/2026

Se expide en Bogotá el día 19 de julio del año 2026.

BOLD. C.F. NIT:901.522.349-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Esta información es confidencial y se suministra sin responsabilidad alguna por parte de Bold. Compañía de Financiamiento S.A.

Fogafín

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1054568559 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/07/2026 12:08 PM

Código Verificación: **XFTG5S61YN**

Válida hasta: **17/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101502806	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	07	2026	23	07	2026	00:00	05	11	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INGENIERIA R&V S.A.S	NIT: 902.067.599-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
BRR PRADERAS DEL NORTE CASA 13 MANZANA 6	ESPINAL, TOLIMA	3195279763

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO	NIT: 890.703.023-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 13 VIA REPRESA BARRIO IPENDIENTE	PRADO, TOLIMA	3112112990

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EC0619B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No. RE 011 2026 INSTITUCION EDUCATIVA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A TODO COSTO CONSISTENTE EN DEMOLICION DE VIVIENDA, RETIRO DE ESCOMBROS, ARREGLO DE PISOS, MANTENIMIENTO DE TANQUES, CAMBIO DE CUBIERTAS Y LAVAMANOS, SANITARIOS, SERVICIO DE PINTURA SOBRE MURO Y PUERTAS DE BAÑO EN LA SEDE JUAN XXIII OFICIAL, ENTRE OTRO DERIVADO DE OBRA, MEDIANTE EN LA INVITACION SIMPATICA.

LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBE CUBRIR LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PROROGADO, O CUANDO DEJA DE PRORROGARSE A TIEMPO LA MISMA.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	23/07/2026	05/11/2026	$3,498,775.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 28/07/2026

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,000.00	$ ******6,000.00	$ ******5,320.00	$ **********33,320.00	$ ********3,498,775.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DE PARRETO Y CIA LTDA ASESORES DE	976034	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101502806

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101502806	0

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	
21	07	2026	23	07	2026	00:00	05	11	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
INGENIERIA R&V S.A.S			NIT: 902.067.599-1
DIRECCIÓN: BRR PRADERAS DEL NORTE CASA 13 MANZANA 6	CIUDAD: ESPINAL, TOLIMA		TELEFONO: 3195279763

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO			NIT: 890.703.023-6
DIRECCIÓN: CALLE 13 VIA REPRESA BARRIO IPENDIENTE	CIUDAD: PRADO, TOLIMA		TELEFONO:3112712990

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

1. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 16-10 - TELEFONO. 6-917863 - BOGOTA, D.C.

21-44-101502806

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF789340 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-5

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101502806	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	07	2026	23	07	2026	00:00	05	11	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: INGENIERIA R&V S.A.S — IDENTIFICACIÓN NIT: 902.067.599-1

DIRECCIÓN: BRR PRADERAS DEL NORTE CASA 13 MANZANA 5 — CIUDAD: ESPINAL, TOLIMA — TELÉFONO: 3195279763

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO — IDENTIFICACIÓN NIT: 890.703.023-6

DIRECCIÓN: CALLE 13 VIA REPRESA BARRIO IPENDIENTE — CIUDAD: PRADO, TOLIMA — TELEFONO 3112112990

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud.
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIIRED

SUPERMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,000.00	$ *******8,000.00	$ *******5,320.00	$ **********33,320.00	$ ********3,498,775.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GB BARRETO Y CIA LTDA ASESORES DE	978034	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 5-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005142316304(3900)000000033320(96)20270723

REFERENCIA PAGO: 1100514231630-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101502806, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 21 días del mes de JULIO de 2026

21-44-101502806

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

3

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141252503209

(415)7707212489984(8020) 000014125250320 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 6 7 5 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGENIERIA R&V SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	R&VV

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Espinal 2 6 8

41. Dirección principal
BRR PRADERAS DEL NORTE CASA 13 MANZANA 6

42. Correo electrónico INGENIERIARV330@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 9 5 2 7 9 7 6 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 9 0	2 0 2 3 1 0 1 5	4 3 2 1	2 0 2 4 0 2 1 9	4 2 2 0	4 7 1 1		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	9	4	2	4	8																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
09- Retención en la fuente en el impuesto
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-19 / 05:19:42PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VALENCIA AMAYA LUISA MARIA

985. Cargo REPRESENTANTE

Fecha generación documento PDF: 22-07-2026 10:41:38PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141252503209

(415)7707212489984(8020) 000014125250320 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 6 7 5 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 6 0 4 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 6 0 5 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 3 4 4 2 0	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	2 6 8	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 6 0 5 1 1
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141252503209

(415)7707212489984(8020) 000014125250320 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 6 7 5 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 5 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 5 4 5 6 8 5 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VALENCIA	AMAYA	LUISA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO